

tibas e su Oficio e Regidor prehem-  
nente de dho Ayuntamiento e la  
e Tecla y con Especialidad la Eq. re-  
cia de nombrar para ejercer la  
Jurisdiccion Ordinaria de ella en ausen-  
cia del Alc. maior y que se le man-  
tenga y ampare en la posesion de las pro-  
ferencias y regalias sin que nadie le per-  
turbe inquiete ni moleste con protesto  
alguno bajo e las multas apercivimientos  
y conminaciones que el Consejo tubiere  
por convenientes a cuyo fin se libre la  
Provision y Despacho que convenga para  
el Justicia que pido Cortes e su licencia  
D<sup>n</sup> Francisco Ortuno = Jph Camunas  
Parraga = Justicia por los Señores del  
re/ la peticion antec<sup>te</sup>, con lo que se dijo por  
el Senor fiscal por Decreto e probecion  
en treinta del propio mes de Mayo mar